

5. Descripción del plan de estudios

5.1. Estructura de las enseñanzas

El presente plan de estudios se estructura en asignaturas. La ficha de asignatura recoge todas las competencias a adquirir por el estudiante al cursar las mismas. Asimismo, los objetivos formativos detallan la adquisición de estas competencias, tanto básicas, generales y/o específicas que adquieren los estudiantes. Todas las asignaturas tienen carácter obligatorio. Los 60 ECTS se desarrollarán en un único curso académico y han sido distribuidos en dos cuatrimestres de forma homogénea, manteniendo 30 ECTS por cuatrimestre para los estudios a tiempo completo. En el caso de estudios de tiempo parcial la distribución se realiza en torno a los 15 ECTS por cada cuatrimestre y con una duración de 2 cursos académicos.

Máster Universitario en Emergencias y Catástrofes por la Universidad de Alicante			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y ÉTICA EN LA ASISTENCIA EN LAS EMERGENCIAS	4	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE AYUDA EN LA EMERGENCIA	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA	6	CATÁSTROFES E INCIDENTES DE MÚLTIPLES VICTIMAS	6
EMERGENCIAS RESPIRATORIAS, CIRCULATORIAS, NERVIOSAS Y OTRAS EMERGENCIAS	4	PRINCIPIOS GENERALES EN LAS MISIONES CON HELICÓPTERO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS	3
TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS	3	PRÁCTICAS EXTERNAS SAMU Y URGENCIAS HOSPITALARIAS	8
SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO	3	TRABAJO FIN DE MASTER	10
MANEJO INICIAL DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO	3		
EMERGENCIAS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICAS, NEONATALES Y PEDIÁTRICAS	4		
PRINCIPIOS GENERALES Y TIPOLOGÍA DEL RESCATE	3		
	30		30

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 1: Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	42
Prácticas Externas	8
Trabajo fin de máster	10
Créditos totales	60

Planificación temporal del título

La planificación temporal a tiempo completo se corresponde con la estructura genérica del plan de estudios, de manera que el estudiante cursará los 60 ECTS del plan de estudios en un solo curso académico

En la tabla siguiente puede verse la distribución temporal de las asignaturas para los estudiantes que opten por la opción de matrícula a tiempo parcial.

TIEMPO PARCIAL				
Asignaturas	Primer año		Segundo año	
	S1	S2	S1	S2
ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y ÉTICA EN LA ASISTENCIA EN LAS EMERGENCIAS	4 ECTS			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA	6 ECTS			
EMERGENCIAS RESPIRATORIAS, CIRCULATORIAS, NERVIOSAS Y OTRAS EMERGENCIAS	4 ECTS			
TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS		3 ECTS		
SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO EN ADULTOS E INFANTIL		3 ECTS		
MANEJO INICIAL DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO.		3 ECTS		
EMERGENCIAS OBSTETRICAS-GINECOLÓGICAS, NEONATALES Y PEDIÁTRICAS.		4 ECTS		
PRINCIPIOS GENERALES Y TIPOLOGÍA DEL RESCATE		3 ECTS		
RELACIÓN DE AYUDA E INTERVENCIÓN EN CRISIS			3 ECTS	
CATÁSTROFES E INCIDENTE DE MÚLTIPLES VÍCTIMAS			6 ECTS	
PRINCIPIOS GENERALES EN LAS MISIONES CON HELICÓPTERO DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS			3 ECTS	
PRACTICAS EXTERNAS SAMU Y URGENCIAS HOSPITALARIAS				8 ECTS
TRABAJO FIN DE MASTER				10 ECTS
Total ECTS	14	16	12	18

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El título al que se refiere la presente memoria es una enseñanza Master Universitario, y su plan de estudios tiene una duración de 60 ECTS, estructurados en 1 curso académico. Está planificado siguiendo la normativa del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación de 3 de julio de 2010.

Máster Universitario en Emergencias y Catástrofes por la Universidad de Alicante **con terceras alegaciones**

Este plan de estudios se ha diseñado atendiendo a la necesidad de formar profesionales especializados e investigadores en el área de las emergencias y las catástrofes, lo que aparece reflejado en sus competencias. Estas competencias se adquieren a lo largo de todas y cada una de las asignaturas de forma transversal y cuenta con asignaturas que permitirán específicamente la capacitación de los estudiantes como investigadores (Metodología de la investigación aplicada y Trabajo fin de Master). Este perfil investigador se centra en el ámbito de las ciencias de la salud y del trabajo transdisciplinar en equipos de alto rendimiento en la emergencia para aplicar las decisiones clínicas basadas en la evidencia.

Con este plan de estudios también apostamos por el carácter innovador y la necesidad emergente de profesionales cualificados y especializados en el ámbito de la atención a las emergencias en general y competentes acreditados en las maniobras de soporte vital avanzado. Por ello el plan de estudios aborda los procesos de enfermedad emergentes y en el ámbito de accidentes con múltiples víctimas y catástrofes, así como con la utilización y el control del paciente en distintos medios de transporte (aéreo, terrestre y acuático) y el conocimiento y el control del paciente ante distintos tipos de rescate.

También consideramos esencial para la formación de este tipo de perfil profesional, el contar con una asignatura obligatoria de Prácticas Externas, de 8 ECTS, a realizar en las unidades SAMU, urgencias hospitalarias tanto públicas como privadas con las que nuestra Facultad tiene convenio docente e investigador. La finalidad de estas prácticas será la de experimentar la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en las asignaturas teóricas, haciendo posible la visibilización de la repercusión de la alta formación de profesionales en las empresas comprometidas con una asistencia eficaz, eficiente y efectiva en las emergencias y catástrofes.

La asignatura Trabajo fin de máster (10 ECTS) está planteada para que el alumno adquiera la capacidad de diseñar y llevar a cabo un proyecto de investigación, desde su fase conceptual hasta la comunicación de los resultados.

Finalmente, cabe reseñar que, con respecto a este apartado, el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone de los procedimientos directamente relacionados para su actualización y mejora: PE03: Diseño de la oferta formativa; PC02: Oferta formativa de Máster; PC05: Revisión y mejora de las titulaciones, PC08: Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje y PC10: Gestión de las prácticas externas.

5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

Tal y como se contempla en la normativa de adaptación para los títulos oficiales de Máster y Doctorado de la UA, aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2012, el organismo de coordinación docente es la Comisión Académica del Máster Universitario.

El órgano encargado del proceso de admisión será la Comisión Académica del Máster, (CAM) que estará formada, como mínimo, por el Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Salud o persona en quien delegue, la persona coordinadora del máster, un representante de cada uno de los departamentos participantes en el Máster, un alumno/a, un miembro del personal de administración y servicios, y tres personas del colectivo del profesorado del máster, nombrados por el director/a del máster y procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Todos los miembros de la CAM deben ser profesorado del máster excepto el presidente que será el Decano/a o persona en quien delegue. Los integrantes de la Comisión ejercerán sus funciones por un periodo de cuatro años.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador o coordinadora en las labores de gestión.
- b) Elaborar la propuesta de planificación docente del máster.
- c) Velar por el seguimiento, y acreditación del máster.
- d) Llevar a cabo la selección del alumnado a efectos de su admisión.
- e) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- f) Informar las propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por el alumnado.
- g) Asignar un tutor para el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) a cada estudiante.
- h) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los TFM.
- i) Analizar, en colaboración con el Coordinador o Coordinadora para la Calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Postgrado del Centro.
- j) Proponer al Centro, las modificaciones del plan de estudios que se estimen oportunas, como consecuencia del seguimiento de la titulación.
- k) Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del máster universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

l) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Compondrán, al menos, la Comisión Académica:

a) El Coordinador o Coordinadora del máster universitario, que la presidirá.

b) Un mínimo de tres miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el máster universitario, elegidos entre y por el profesorado del máster universitario, procurando que estén representados los departamentos que intervienen en el plan de estudios.

c) Un representante del centro proponente.

d) Un representante del alumnado, elegido cada año entre y por el alumnado del máster.

e) Un representante de las empresas y/o instituciones cuando se contemplen prácticas externas, a propuesta el Coordinador/a.

f) Un miembro del PAS para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del máster.

El título propuesto contará con un Coordinador o coordinadora del Máster Universitario, que será nombrado por la Junta de Facultad entre el profesorado del máster con vinculación permanente a la Universidad de Alicante a propuesta del centro. Ejercerá sus funciones por un periodo de cuatro años, siendo las funciones propias del cargo:

a) Presidir la Comisión Académica.

b) Actuar en representación de la Comisión Académica.

c) Informar a los departamentos de la participación en el máster universitario del profesorado de las distintas áreas de conocimiento que lo componen.

d) Elevar al centro la propuesta de planificación docente anual del máster universitario.

e) Coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios en los términos que indique el Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

f) Comunicar al centro las decisiones de la Comisión Académica del Máster.

g) Difundir entre el profesorado del máster universitario cualquier información relativa a la gestión académica.

h) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.